RESOLUCION N° 000268

POR LA CUAL SE CONVOCA A ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES ANTE EL CONSEJO ACADEMICO

EL RECTOR DEL TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 03 del 07 octubre de 2014, en su artículo 23 literales d) y j), y

CONSIDERANDO QUE

a. El artículo 28 del Estatuto General del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria, determinó que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Institución y que estará integrado entre otros miembros por un representante de los docentes.

b. El artículo 30 del Acuerdo 03 del 7 de octubre de 2014 señaló que la representación docente ante el Consejo Académico debe acreditar los mismos requisitos y calidades exigidos para representar este estamento ante el Consejo Directivo.

c. El artículo 13 del Estatuto General del Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria, literal b) estableció las calidades que debe tener la representación docente.

d. La representación de los docentes ante el Consejo Académico vence el 21 de mayo de 2022.

e. Es necesario elegir dicho representante como garantía de participación de los docentes ante la máxima instancia académica de la Institución.

En merito a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a elección de representante de los docentes, ante el Consejo Académico; los que para ser electos y mantener esta representación deben reunir en virtud del artículo 30 del Estatuto General, los requisitos y calidades establecidos en el artículo 13 literal b) del mencionado estatuto, a saber:

- ✓ Estar vinculados mediante una relación legal y reglamentaria y debidamente escalafonados.
- ✓ Ser docentes de medio tiempo o tiempo completo con el Tecnológico de Antioquia Institución Universitaria.
- ✓ No haber sido sancionados en el ejercicio de sus cargos.
- ✓ No estar en una situación administrativa de comisión externa o interna, año sabático o licencia no remunerada.

PARÁGRAFO PRIMERO: La representación de los docentes será a través de un principal y un suplente. El periodo de los representantes será de dos años, a partir de la fecha de elección.

PARAGRAFO SEGUNDO: La elección se hará mediante votación universal, directa y secreta por los docentes de tiempo completo y medio tiempo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Determinar el siguiente cronograma del proceso electoral

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria mediante resolución rectoral.	21 de Abril de 2022
Inscripción de candidatos	Del 22 de abril al 6 de mayo de 2022, a través del correo electrónico secretariageneral@tdea.edu.co Para efectuar la inscripción, los aspirantes deberán enviar el "Formulario de Inscripción" que se anexa al presente acto administrativo debidamente diligenciado.
La Secretaría General dará a conocer los nombres de los candidatos que cumplen requisitos, publicándolo en la página web institucional.	10 de mayo de 2022
Votaciones, escrutinios y publicación de resultados en la página web institucional.	19 de mayo de 2022 en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en las sedes de: Robledo (Calle 78B No 72A-220). Copacabana (Carrera 50 No. 50A – 59) e instalaciones de Itagüí (Calle 65 No.46 A 95).

ARTÍCULO TERCERO: Las votaciones se realizarán en jornada continua, en el horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. en Robledo (Calle 78B N° 72ª-220 bloque 2 piso 6) Itagüí (Calle 65 N° 46 A 95) y Copacabana (Carrera 50 # 50A – 59).

ARTICULO CUARTO: Los escrutinios se realizarán inmediatamente después de terminar las elecciones, las controversias o reclamaciones que se presenten se decidirán por parte de la Secretaría General, quien también queda autorizada para designar los jurados de votación y coordinar el proceso electoral.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Medellín, 21 ABR 2022

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONARDO GARCÍA BOTERO
Rector

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

ELECCIÓN REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO

Medellín, _____ de 2022

En la calidad de docentes nos permitimos manifestar nuestra voluntad de inscribirnos como candidatos para la representación de los docentes ante el Consejo Académico.

NOMBRE	CÉDULA	CALIDAD
		PRINCIPAL
		SUPLENTE

Manifestamos bajo gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de la presente acta de inscripción que no nos encontramos incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibiciones o conflicto de intereses.

_____
Firma
C.C.

_____
Firma
C.C.